ESTUDIO DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1)

OBJETO: "IMPLEMENTACION PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR PRAE "JUNTOS POR EL CUIDADO DEL AGUA Y NUESTRO ENTORNO" EN LA ESCUELA DE RODRIGOQUE DEL MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE"

MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

MUNICIPIO DE LA SALINA – DEPARTAMENTO DE CASANARE

SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS
NOVIEMBRE 2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3
2. GENERALIDADES DEL SECTOR 3
3. PERSPECTIVAS 5
3.1. PERSPECTIVA LEGAL 5
3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL 6
3.3. PERSPECTIVA FINANCIERA 7
3.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL 8
3.4.1. Capacidad jurídica 7
3.4.2. Experiencia 10
3.4.3. Capacidad financiera 11
3.5. PERSPECTIVA TÉCNICA 11
3.6 PERSPECTIVA DE RIESGOS 12

1. INTRODUCCION

Por medio de la presente, la Secretaria de Planeación y Obras de acuerdo con la delegación contenida en el Decreto Municipal No. 060 de 2016 y con fundamento en lo consagrado en el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el presente Estudio de Sector que permitirá analizar el mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación y que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de Mínima cuantía, cuyo objeto será el **"IMPLEMENTACION PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR PRAE "JUNTOS POR EL CUIDADO DEL AGUA Y NUESTRO ENTORNO" EN LA ESCUELA DE RODRIGOQUE DEL MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE"** en los siguientes términos.

2. GENERALIDADES DEL SECTOR

En la modalidad de selección por mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En tal sentido, en el presente estudio se dará alcance al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El Municipio de La Salina Casanare, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política de 1991 consagra en el artículo 88 que: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución...Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados."

Que según la Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones

En el articulo 1° de la Ley de 1993, refiere a los principios generales ambientales, dentro de cuyos numerales tenemos: "2. *La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada de forma sostenible".*

La política ambiental adoptada por el Estado Colombiano esta sustentada en el principio del Desarrollo Sostenible, el cual, implica la obligación de las autoridades establecer un equilibrio entre la actividad económica y la protección del medio ambiente y los recursos naturales, a fin de garantizar el desarrollo social y la conservación de los ecosistemas naturales.

400.23.04-041-2024

Que según, la Ley 1549 de 2012 "Por medio del cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial", en su artículo N° 8 sustenta "Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). Estos proyectos, de acuerdo a como están concebidos en la política, incorporarán, a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, entre otros, para lo cual, desarrollarán proyectos concretos, que permitan a los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, para la toma de decisiones éticas y responsables, frente al manejo sostenible del ambiente"

Que, según la Resolución 2184 de 2019, Articulo N° 4. Adóptese en todo el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así:

a) Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables.
b) Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plásticos, vidrios, metales, multicapa, papel y cartón.
c) Color negro para depositar los residuos no aprovechables.

A partir del 01 de enero de 2021, los municipios y distritos, deberán implementar el código de colores para la presentación de residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, en el marco de los programas de aprovechamiento de residuos del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.

Teniendo en cuenta el Plan de Trabajo 2024 del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA, aprobado en sesión extraordinaria mediante N° de Acta 300.03.36-002 de 2024, donde se contempla en la **Línea PPEA**: Apoyo en la formulación o resignificación, implementación y seguimiento a los praes del municipio; **Acción:** Implementación Proyecto Ambiental Escolar PRAE, en el Instituto Educativo Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de La Salina.

Para el año 2024 se implementará dentro de la Institución educativa Jorge Eliecer Gaitán, el proyecto Ambiental Escolar enfocado en el siguiente lema "JUNTOS POR EL CUIDADO DEL AGUA Y NUESTRO ENTORNO", donde se realizará diferentes actividades enfocadas en la capacitación y concientización ambiental, para la adecuada separación de residuos sólidos en esta institución.

En este sentido y según lo expuesto anteriormente es viable la suscripción de un contrato de mínima cuantía para realizar la "IMPLEMENTACION PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR PRAE "JUNTOS POR EL CUIDADO DEL AGUA Y NUESTRO ENTORNO" EN LA ESCUELA DE RODRIGOQUE DEL MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE" con el propósito de plantear estrategias e implementar de procesos pedagógicos interdisciplinares y transversales, que tengan como propósito identificar los elementos, dinámicas y problemáticas encaminadas a desarrollar acciones concretas de participación y proyección comunitaria, con el fin de mejorar las formas en que el ser humano se relaciona con la naturaleza, y el manejo adecuado de los residuos sólidos, en la escuela de la vereda Rodrigoque.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para dar inicio al proceso de selección de mínima cuantía para contratar el: **"IMPLEMENTACION PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR PRAE "JUNTOS POR EL CUIDADO DEL AGUA Y NUESTRO ENTORNO" EN LA ESCUELA DE RODRIGOQUE DEL MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE"**

3. PERSPECTIVAS

3.1. PERSPECTIVA LEGAL

Con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es importante que las entidades públicas cuenten con instrumentos que promuevan la selección adecuada de los contratistas, por ello, el propio Estado, ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades de herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las Entidades Estatales de la estructura general y los principios de la contratación estatal; posteriormente con las modificaciones impartidas a través de la Ley 1150 de 2007 y la respectiva reglamentación hallada en el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello la claridad en los procesos selección, desarrollados con base en los principios que rigen la contratación pública.

El Municipio de La Salina, Casanare, contempla en su plan anual de adquisiciones, el desarrollo de diferentes procesos contractuales, en los que se incluye la modalidad de selección por mínima cuantía, que para en esta entidad, la cuantía máxima es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000.00) M/CTE,** en la vigencia 2024.

Así las cosas, la normatividad aplicable al proceso de contratación se establece en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; en tal sentido, por ser un proceso contractual cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará
b) el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
c) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
d) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
e) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se revisan las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, con el fin de acopiar información suficiente de precios que permitan considerar la tendencia del mercado, pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

El Municipio de La Salina Casanare se soporta en algunos contratos de suministro de bienes y servicios, celebrados en años anteriores por esta entidad, con semejanzas en el objeto contractual que se pretende ejecutar.

OBJETO DEL CONTRATO: "UNIÓN DE ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DE LA SALINA, CASANARE"
MODALIDAD: Mínima Cuantía.
VALOR: IECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18´000.000.00) M/CTE.
ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de La Salina Casanare.
CONTRATISTA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN (IEJEG)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (04) meses.
VIGENCIA: 2019

OBJETO DEL CONTRATO: "IMPLEMENTACIÓN PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR PRAE "RECICLA EN EL COLEGIO Y EN TODAS PARTES" EN EL INSTITUTO EDUCATIVO JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE"
MODALIDAD: Mínima Cuantía.
VALOR: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($4.997.500.00) M/CTE
ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de La Salina Casanare.
CONTRATISTA: YULETH ALEXANDRA GUERRERO
PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (05) Días
VIGENCIA: 2023

De igual forma, se toman como referencia algunos contratos de suministro de bienes y servicios celebrados en años anteriores por otras entidades, cuyos objetos tienen similitud con el que el municipio de La Salina pretende adelantar.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES PRAE DE LA DIRECCION DE CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE VILLAVICENCIO"
MODALIDAD: Mínima Cuantía.
VALOR: VEINTICUATRO PESOS ($ 24.000.00.oo) M/CTE.
ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Villavicencio-Meta.
CONTRATISTA: HAIBER FABIAN CUBILLOS ROA
PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (04) meses
VIGENCIA: 2021

3.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Administración Municipal de La Salina Casanare por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de gastos aprobado para la entidad en la vigencia 2024.

Para realizar un análisis de precios del mercado en general, se hace necesario señalar los siguientes criterios:

1. La necesidad de la entidad para el cumplimiento de sus fines misionales y administrativos.
2. La idoneidad de las personas que contratan con la entidad.
3. La pertinencia de las equivalencias frente a la necesidad del servicio y la reglamentación especial aplicable a cada caso.

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso contractual, se obtiene de un análisis del mercado donde se efectuaron dos cotizaciones, de las cuales se sacó un valor promedio que fue tomado como valor final para adelantar la presente adquisición, así:

ITEM	DETALLE	UNID	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
1	Capacitación dirigida a los estudiantes de la Escuela de la Vereda Rodrigoque, donde se socialicen los siguientes temas: 1. Educación ambiental para la cultura del agua. 2. Importancia del reciclaje y cuidado del medio ambiente. 3. Socialización de medidas para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua. 4. Socialización de la Resolución 2184 de 2019, Articulo N° 4, Separación de residuos sólidos en la fuente. En el marco del Proyecto "Juntos por el cuidado del agua y nuestro entorno" Jornadas realizadas: Cuatro (4) jornadas	Global	1	$ 3.455.000,00	$ 3.350.000,00	$ 3.402.500,00
2	Materiales didácticos para el desarrollo de la capacitación: marcadores, cartulina, temperas, lápiz, tijeras, Colbon. Garantizando la participación del estudiante.	Global	1	$ 440.000,00	$ 450.000,00	$ 445.000,00
3	Refrigerio: El contratista debe garantizar que el refrigerio cumpla con las siguientes características: Practico de llevar: Presentación en envases simples y reciclables. Garantizar la entrega refrigerios para los 16 estudiantes de la escuela rural, para dos (02) jornadas de las capacitaciones programadas.	unidad	32	$ 307.200,00	$ 320.000,00	$ 313.600,00

4	Punto ecológico de 55 litros con tapa, incluye infraestructura (Color de caneca: blanco, verde y negro)	unidad	1	$ 528.000,00	$ 524.000,00	$ 526.000,00
5	Camiseta con el siguiente lema "Juntos por el cuidado del agua y nuestro entorno"	unidad	16	$ 1.088.000,00	$ 1.168.000,00	$ 1.128.000,00
6	Botilito botella de agua con capacidad de un (01) litro.	unidad	16	$ 720.000,00	$ 688.000,00	$ 704.000,00
7	Gorras estampadas con el lema "Juntos por el cuidado del agua".	unidad	16	$ 624.000,00	$ 672.000,00	$ 648.000,00
8	Cartuchera escolar	unidad	16	$ 512.000,00	$ 560.000,00	$ 536.000,00
9	Cuaderno argollado cinco materias, pasta dura unisex.	unidad	16	$ 463.840,00	$ 472.000,00	$ 467.920,00
10	Pintura color rojo, blanco y verde (cuatro unidades por color) para el embellecimiento de espacios escolares.	galón	12	$ 900.000,00	$ 876.000,00	$ 888.000,00
11	Brocha en cerda de 3 pulgadas (embellecimiento de espacios escolares)	unidad	6	$ 101.400,00	$ 109.800,00	$ 105.600,00
12	Rodillo anti-goteo 9 pulgadas (embellecimiento de espacios escolares)	unidad	3	$ 54.000,00	$ 58.500,00	$ 56.250,00
13	Semillas paquete 2 gr, de lechuga, cilantro, zanahoria, acelga, repollo, ahuyama, tomate. 4 unidades por cada hortaliza. Para la Implementación de huerta escolares pedagógicas.	unidad	28	$ 210.000,00	$ 235.200,00	$ 222.600,00
14	Rastrillo jardinero metálico con cabo. Para la Implementación de huerta escolares pedagógicas.	unidad	4	$ 147.600,00	$ 144.400,00	$ 146.000,00
15	Azadón con mango pequeño. Para la Implementación de huerta escolares pedagógicas.	unidad	4	$ 347.600,00	$ 354.000,00	$ 350.800,00
VALOR TOTAL						**$ 9.940.270,00**

Una vez realizado el análisis de precios en el mercado nos llevó a obtener un promedio estimado para este proceso contractual, el cual asciende a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($9.940.270,00) M/CTE,** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato tales como tributos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, transporte, y demás a que haya lugar.

3.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Administración Municipal de La Salina Casanare considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. La institución en la búsqueda por brindar a sus contratistas los mejores lineamientos para su desarrollo integral, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos administrativos, a través de las diferentes dependencias tiene por objetivo proveer y promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de la comunidad Salinera.

En este sentido, se espera que la persona natural o jurídica que oferte los bienes y/o servicios al presente proceso contractual cumpla con las exigencias de la respectiva invitación, la cual, entre otros aspectos incluirá las siguientes obligaciones generales.

a) Cumplir con el objeto del contrato.
b) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada.
c) Utilizar los recursos entregados por la Administración Municipal exclusivamente para los fines previstos.
d) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
f) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
g) Presentar oportuna y debidamente soportado, el informe sobre la ejecución del objeto contractual (facturas y/o documento equivalente, acta de ingreso a almacén, registro fotográfico, etc.).
h) Las demás inherentes al objeto del contrato.

El Contratista seleccionado deberá acreditar la capacidad de contratación y experiencia relacionada con el objeto a contratar, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y deberá acreditar que se encuentran al día en los aportes de seguridad social y parafiscal cuando sea necesario.

3.4.1 Capacidad jurídica: Las personas naturales y jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

3.4.1.1 El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de una *persona jurídica* revisando los siguientes aspectos:

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
d) Registro Unico Tributario (RUT): el proponente, persona juridica y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o union temporal deberan presentar dentro de la propuesta el regimen tributario al cual pertenece y anexar una copia de esta inscripcion.

e) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas jurídicas. Este requisito lo verificará el Municipio de La Salina con la carta de presentación de propuesta con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, y adicionalmente se verificará información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

f) PAZ Y SALVO MUNICIPAL: La proponente persona natural y/o Jurídica y/o los integrantes del Proponente plural, deberán presentar junto con su propuesta el Paz y Salvo de Impuestos, Tasas y tributos Municipales, expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, esto con el fin, que el proponente que presente su oferta, no se encuentre en mora con sus obligaciones con el Municipio de La Salina.

3.4.1.2 El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de las *personas naturales* de la siguiente manera:

a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) Registro Unico Tributario (RUT): el proponente, persona natural deberá presentar dentro de la propuesta el regimen tributario al cual pertenece y anexar una copia de esta inscripcion.

c) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará el Municipio de La Salina con la carta de presentación de propuesta con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente se verificará información de antecedentes judiciales con la Policía Nacional, antecedentes disciplinarios con la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales de la Contraloría General con la República, y antecedentes policivos con el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

d) PAZ Y SALVO MUNICIPAL: La proponente persona natural y/o Jurídica y/o los integrantes del Proponente plural, deberán presentar junto con su propuesta el Paz y Salvo de Impuestos, Tasas y tributos Municipales, expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, esto con el fin, que el proponente que presente su oferta, no se encuentre en mora con sus obligaciones con el Municipio de La Salina.

3.4.2 Experiencia

Para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales, se requiere de una persona natural con título profesional en Ingeniería Ambiental y experiencia profesional de 36 meses, y que, cuente en sus actividades con sensibilización y capacitación en educación ambiental, Para lo cual deberá acreditar los soportes correspondientes

3.4.3. Formación: Para garantizar la idónea ejecución del objeto contractual se requerirá de un profesional en Ingeniera Ambiental, con título profesional vigente de acuerdo a lo establecido en la norma

3.4. 4. Capacidad financiera

Teniendo en cuenta que el Municipio de La Salina hará el pago contra entrega de los servicios objeto del presente proceso, se abstiene de exigir como requisito habilitante la capacitad financiera.

3.5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Es por ello, que teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato cumpliendo con las cantidades, detalles y características enunciadas a continuación:

ITEM	DETALLE	UNID	CANT
1	Capacitación dirigida a los estudiantes de la Escuela de la Vereda Rodrigoque, donde se socialicen los siguientes temas: 1. Educación ambiental para la cultura del agua. 2. Importancia del reciclaje y cuidado del medio ambiente. 3. Socialización de medidas para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua. 4. Socialización de la Resolución 2184 de 2019, Articulo N° 4, Separación de residuos sólidos en la fuente. En el marco del Proyecto "Juntos por el cuidado del agua y nuestro entorno" Jornadas realizadas: Cuatro (4) jornadas	Global	1
2	Materiales didácticos para el desarrollo de la capacitación: marcadores, cartulina, temperas, lápiz, tijeras, Colbon. Garantizando la participación del estudiante.	Global	1
3	Refrigerio: El contratista debe garantizar que el refrigerio cumpla con las siguientes características: Practico de llevar: Presentación en envases simples y reciclables. Garantizar la entrega refrigerios para los 16 estudiantes de la escuela rural, para dos (02) jornadas de las capacitaciones programadas.	unidad	32
4	Punto ecológico de 55 litros con tapa, incluye infraestructura (Color de caneca: blanco, verde y negro)	unidad	1
5	Camiseta con el siguiente lema "Juntos por el cuidado del agua y nuestro entorno"	unidad	16
6	Botilito botella de agua con capacidad de un (01) litro.	unidad	16
7	Gorras estampadas con el lema "Juntos por el cuidado del agua".	unidad	16
8	Cartuchera escolar	unidad	16
9	Cuaderno argollado cinco materias, pasta dura unisex.	unidad	16
10	Pintura color rojo, blanco y verde (cuatro unidades por color) para el embellecimiento de espacios escolares.	galón	12
11	Brocha en cerda de 3 pulgadas (embellecimiento de espacios escolares)	unidad	6
12	Rodillo anti-goteo 9 pulgadas (embellecimiento de espacios escolares)	unidad	3
13	Semillas paquete 2 gr, de lechuga, cilantro, zanahoria, acelga,	unidad	28

	repollo, ahuyama, tomate. 4 unidades por cada hortaliza. Para la Implementación de huerta escolares pedagógicas.		
14	Rastrillo jardinero metálico con cabo. Para la Implementación de huerta escolares pedagógicas.	unidad	4
15	Azadón con mango pequeño. Para la Implementación de huerta escolares pedagógicas.	unidad	4

Las condiciones Técnicas establecidas en el presente estudio previo, se encuentran especificadas en el Documento Técnico, elaborado para el proceso.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase o/y Producto
1	80101600	Gerencia de proyectos
2	77101505	Monitoreo ambiental
3	24121807	Recipientes de plástico

3.6 PERSPECTIVA DE RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

3.6.1 Identificación de Riesgo:

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.
3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI)
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riegos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

3.6.2. Matriz De Riesgos:

400.23.04-041-2024

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgos	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.	Afecta el desarrollo normal del contrato. Por error se suministre información no adecuada.	3	2	5	RIESGO MEDIO	LAS PARTES	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACÓN	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.	La entidad Estatal no satisface total o parcialmente sus necesidades	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	TRANSFERIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACÓN	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el contratista no pague su SSI como independiente	Incumplimiento legal en los aportes obligatorios del contratista al SSI	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACÓN	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	UNICA
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Incumplimiento por parte del contratante y posibles controversias contractuales	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	ELABOBORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	ELABOBORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	VERIFICACION DE LA FUENTE DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	UNICA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO SOCIAL O POLITICO	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Sobrecostos del contrato y posibles adiciones al mismo	1	1	2	RIESGO BAJO	LAS PARTES	ACEPTAR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	N/A	N/A	REVISIÓN PERIODICA DE ACTULIZACIÓN NORMATIVA	CONTINUO

4. CONCLUSION

400.23.04-041-2024

De acuerdo con lo anterior, el presente estudio del sector, como insumo técnico soporte para la realización del estudio previo, contiene los elementos esenciales para estructurar en el presente proceso de contratación.

Responsable de los Estudios del Sector:

HARVEY HERNANDEZ TOSCANO
Secretario de Planeación y Obras

Revisó: Camilo Fontecha – Apoyo profesional Jurídico

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Archivo 2024
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co